

On behalf of:



of the Federal Republic of Germany



## Desarrollo de capacidades y financiamiento para la acción nacional y local por el clima y la biodiversidad

# IKI Small Grants<sup>1</sup>

## Funding Information<sup>2</sup>

El Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de Alemania ha encargado a la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH la realización de convocatorias internacionales de propuestas de pequeños proyectos. Este programa de pequeñas subvenciones (*Grants*) forma parte de la Iniciativa Internacional de Protección del Clima (IKI, por sus siglas en alemán) del BMU.

### Primera convocatoria de propuestas de proyectos:

#### Objetivos, procedimientos y criterios

## 1. Antecedentes

Desde 2008, la Iniciativa Internacional de Protección del Clima (IKI) del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de Alemania financia proyectos que abordan el cambio climático, la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación al cambio climático, la conservación de sumideros naturales de carbono / el mecanismo REDD+ / la restauración de paisajes forestales, y la conservación de la biodiversidad (<https://www.international-climate-initiative.com>). Los proyectos y programas financiados por la IKI son de volumen relativamente grande y exigen la aplicación de enfoques integrados por parte de consorcios de proyectos. En la labor de estos proyectos y programas ya están involucradas algunas organizaciones pequeñas, pero solo como miembros de consorcios de mayor tamaño. No obstante, la implementación de las medidas en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y del Convenio sobre la

---

<sup>1</sup> Pequeñas subvenciones de la IKI

<sup>2</sup> Información sobre financiación



Diversidad Biológica (CDB) exige también el fortalecimiento específico de las capacidades autónomas de pequeñas organizaciones locales de los países contraparte.

En este sentido, con el programa de pequeñas subvenciones de la IKI, el BMU amplía la estrategia y el alcance de la IKI para incluir a pequeñas organizaciones. Intenta así fomentar la participación activa de la ciudadanía y la aplicación de enfoques locales ante amenazas vinculadas al cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Las organizaciones recibirán apoyo a través del financiamiento de proyectos que incluyan el desarrollo de capacidades y, cuando sea posible y necesario, la GIZ las ayudará a integrar sus actividades en los objetivos de política a nivel nacional.

En el marco del proyecto “Desarrollo de capacidades y financiamiento para la acción nacional y local por el clima y la biodiversidad”, el BMU ha encargado a la GIZ que implemente el programa de financiamiento de pequeñas subvenciones de la IKI. La convocatoria de propuestas de proyectos, el proceso de selección y el desembolso de los fondos son gestionados por la GIZ de conformidad con sus propios procedimientos.

Este programa se dirige exclusivamente a promover la labor de pequeñas organizaciones en economías en desarrollo y emergentes, según se define con mayor detalle más abajo.

## 2. Objetivos

El programa de pequeñas subvenciones de la IKI se centra en apoyar la implementación tanto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) —en lo concerniente a la aplicación del Acuerdo de París— como del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) —en lo relativo a la pérdida de biodiversidad en el mundo (Metas de Aichi y objetivos del futuro marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020)<sup>3</sup>.

El objetivo principal de las propuestas de proyecto deberá referirse claramente a una de las áreas de financiamiento de la IKI:

- Mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero
- Adaptación a los efectos del cambio climático
- Conservación de sumideros naturales de carbono / bosques
- Conservación de la biodiversidad

Téngase en cuenta que las propuestas de proyecto deberán estar claramente enfocadas a la resolución de retos relacionados con el cambio climático o la conservación de la naturaleza. Las

---

<sup>3</sup> <https://www.cbd.int/sp/targets/>

propuestas que den prioridad a otros temas no serán consideradas. Sin embargo, sí son subvencionables proyectos sobre temas transversales como el desarrollo urbano sostenible o las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC, por sus siglas en inglés). Consúltese la siguiente página web de la IKI para obtener información detallada sobre las áreas de financiamiento:

<https://www.international-climate-initiative.com/en/issues/>.

Se acogerán con agrado las propuestas que, como objetivos secundarios, incluyan beneficios colaterales de carácter social y económico o contribuyan a la buena gobernanza. Asimismo, se alienta a la presentación de propuestas que versen sobre el empoderamiento de las mujeres y cuestiones específicas de género (como objetivo secundario). Se seleccionará un número limitado de proyectos que aborden en particular cuestiones de género o hayan sido presentados por organizaciones o redes de mujeres.

Además de los objetivos mencionados, este programa de financiamiento busca fortalecer las capacidades de pequeñas organizaciones nacionales, regionales o locales.

### 3. Países y regiones contraparte

Las organizaciones solicitantes que presenten propuestas de proyecto deberán estar domiciliados y registrados en países que cumplan los criterios para la ayuda oficial al desarrollo (AOD) definidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Sírvase consultar la lista de países receptores de ayuda oficial al desarrollo elaborada por el CAD<sup>4</sup>. Los proyectos se deberán implementar en países incluidos en esta lista. Cuando participe más de un país, deberá tratarse de países vecinos. No se financiarán proyectos con un enfoque global.

### 4. Condiciones para el financiamiento

El programa de pequeñas subvenciones de la IKI seleccionará propuestas de proyecto con un volumen de financiamiento de hasta 100 000 EUR (cien mil euros). Las propuestas que superen este importe no serán consideradas. Sólo se concederán fondos para proyectos a

- organizaciones sin fines de lucro,
- organizaciones no gubernamentales con fines de lucro, si en el ámbito de su proyecto propuesto persiguen objetivos estrictamente no lucrativos.

---

<sup>4</sup> [https://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/DAC\\_List\\_ODA\\_Recipients2018to2020\\_flows\\_En.pdf](https://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/DAC_List_ODA_Recipients2018to2020_flows_En.pdf)

Quedan excluidas del financiamiento las personas individuales (naturales), las organizaciones compuestas por un solo hombre o una sola mujer, así como las organizaciones gubernamentales; tampoco serán subvencionables las secciones de organizaciones domiciliadas en países que no están en la lista de países receptores de ayuda oficial al desarrollo (AOD).

Las organizaciones solicitantes deberán cumplir una serie de requisitos relativos, por ejemplo, a la condición jurídica y las capacidades de contabilidad, y deberán proporcionar pruebas al respecto.

- Los ingresos medios anuales de la organización en los últimos tres años no deberán sobrepasar los 500 000 EUR (quinientos mil euros).
- El volumen de financiamiento no podrá exceder un tercio de la cifra de negocios anual media de los últimos tres años.
- Para propuestas de proyecto con un volumen de financiamiento superior a 50 000 EUR (cincuenta mil euros), la organización solicitante deberá emplear un sistema de contabilidad basado en software que cumpla los estándares nacionales respectivos.
- La organización solicitante deberá disponer de personal contable específico y contar con unos principios de contabilidad que aseguren el funcionamiento de mecanismos de control interno y externo.
- No se habrán presentado denuncias ni se habrán realizado investigaciones por corrupción u otros delitos (p. ej. fraude, malversación de fondos, abuso de confianza) contra la organización, miembros de su órgano de dirección o cuadros directivos en los últimos 5 años.

## 5. Desarrollo de capacidades

Como ya se ha mencionado anteriormente, este programa de financiamiento se dirige a fortalecer las capacidades de pequeñas organizaciones locales, nacionales o regionales en países receptores de ayuda oficial al desarrollo. Por este motivo, se podrá asignar al desarrollo de capacidades internas de la organización solicitante un porcentaje definido de hasta el 10 % del presupuesto total de un proyecto.<sup>5</sup> Esto es aplicable exclusivamente a organizaciones sin fines de lucro. Las organizaciones con fines de lucro que propongan un proyecto con objetivos estrictamente no lucrativos podrán recibir financiamiento, pero no se les permitirá utilizar fondos del proyecto para el desarrollo de capacidades internas.

---

<sup>5</sup> Se publicarán oportunamente directrices para la formulación de proyectos (“application guidelines”) que incluirán información detallada sobre el desarrollo de capacidades internas.

Para obtener información más detallada, consúltense el modelo de solicitud y las directrices para la formulación de proyectos (“application guidelines”).

## 6. Prioridades generales de financiamiento

En el contexto de las áreas de financiamiento anteriormente mencionadas, el programa de pequeñas subvenciones de la IKI pretende apoyar proyectos centrados en

- presentar nuevos enfoques de protección del clima y la biodiversidad;
- promover el desarrollo de políticas (a nivel local, regional, nacional o transnacional);
- incluir cuestiones relacionadas con el cambio climático o la biodiversidad en la agenda de las estrategias y los procesos de planificación del desarrollo local y la reducción de la pobreza;
- abordar los riesgos, los retos y las oportunidades de la transición mundial, las megatendencias mundiales (p. ej. digitalización, urbanización) y el cambio social en lo concerniente al cambio climático o la pérdida de biodiversidad;
- desarrollar tecnologías, herramientas o métodos innovadores para abordar problemas relacionados con el clima o la biodiversidad;
- fortalecer redes, el intercambio de conocimientos y la cooperación entre organizaciones que trabajen en temas relacionados con el cambio climático y la biodiversidad;
- desarrollar y promover el uso de tecnologías climáticamente inteligentes;
- contribuir a la concienciación y la educación;
- reducir múltiples presiones antropogénicas sobre ecosistemas vulnerables;
- desarrollar e introducir incentivos económicos favorables para el clima y la biodiversidad.

Serán bienvenidas las propuestas de proyecto que combinen enfoques ascendentes con políticas nacionales.

Se alienta a la presentación de propuestas que incluyan la cooperación intersectorial y de múltiples partes interesadas, involucren a la población local y fortalezcan el rol de las mujeres en la sociedad.

El proyecto deberá estar integrado en un entorno favorable y producir resultados tangibles y prácticos que posteriormente puedan ser reproducidos.

El programa de pequeñas subvenciones de la IKI no financiará proyectos de investigación, a no ser que incluyan un componente de implementación sólido.

## 7. Criterios de selección y pautas / requisitos formales

- Las propuestas deberán referirse a una de las áreas de financiamiento cubiertas por la Iniciativa Internacional de Protección del Clima (IKI) (véase el punto 2 más arriba).
- La duración de los proyectos propuestos deberá ser, como mínimo, de seis meses y, como máximo, de dos años. Se podrán aceptar períodos de duración más largos cuando estén debidamente justificados.
- La subvención financiada por IKI Small Grants deberá ascender a entre 20 000 EUR (veinte mil euros) y 100 000 EUR (cien mil euros). Fondos propios adicionales serán reconocidos.
- La organización solicitante deberá cumplir el sistema de salvaguardas ambientales y sociales aplicado en este programa.
- La propuesta deberá contener un plan operaciones con indicadores y un plan presupuestario detallado que demuestre cómo se van a utilizar los fondos.
- La propuesta deberá ser convincente gracias a métodos de implementación efectivos y deberá garantizar que los logros y resultados del proyecto puedan ser mantenidos y continúen beneficiando a los grupos destinatarios, incluso tras la finalización del proyecto.
- Un criterio importante para la selección de una propuesta es su potencial de ampliación en escala o de adopción de los resultados más allá del alcance inmediato del proyecto, y su posible integración en las políticas del país, la región o la comunidad en cuestión.
- Solo se financiarán proyectos cuya conclusión exitosa dentro del plazo y los límites presupuestarios establecidos sea considerada factible. No se prevé brindar apoyo financiero adicional a través de este programa.
- No se permitirá la transmisión de fondos a otras contrapartes ejecutoras.
- Al presentar la propuesta, las organizaciones solicitantes aceptan que, en caso de aprobación y financiamiento del proyecto, sean publicados en el sitio web de la IKI los detalles del proyecto, incluido un resumen del presupuesto aprobado.
- Presentar una propuesta será posible hasta el 5 de marzo de 2020 (cierre de la convocatoria). Los detalles concernientes a los plazos y el proceso de presentación de propuestas estarán disponibles, periódicamente actualizados, bajo <https://www.international-climate-initiative.com/en/project-funding/information-for-applicants/small-project-funding/>
- Tras el cierre de la convocatoria, las propuestas presentadas serán sometidas a un proceso de selección respecto del cual serán informadas oportunamente las organizaciones solicitantes. El proceso podría extenderse varios meses. Por favor, absténgase de pedir informaciones sobre el estado de su propuesta.
- Tenga en cuenta que la presentación exitosa de una propuesta no da lugar a ningún compromiso de financiamiento ni a la adquisición de derecho legal alguno. La decisión de

On behalf of:



of the Federal Republic of Germany



financiar o no su proyecto se tomará sobre la base del examen de su propuesta y la evaluación de su organización.

- Prevea el inicio del proyecto para el cuarto trimestre de 2020.
- Los modelos y requisitos de contratación de la GIZ son vinculantes para la implementación del proyecto.
- Las propuestas deben presentarse únicamente en Inglés.

## 8. Más información importante

Téngase en cuenta que solo podrá ser elegido un número limitado de propuestas de proyecto (aproximadamente 20-40 por año).

Las organizaciones solicitantes que no presenten la totalidad de documentos requeridos o que, por cualquier motivo, no puedan presentar los documentos dentro del plazo fijado (cierre de la convocatoria), no se considerarán en el proceso de selección. Si usted no consiguiera entregar a tiempo los documentos requeridos, podrá presentar su propuesta de proyecto en posteriores oportunidades que se ofrecerán periódicamente y serán anunciadas oportunamente.

En caso de que su propuesta sea seleccionada para financiamiento, el ministerio pertinente en el país de la organización solicitante será informado con respecto al proyecto.

La GIZ podrá auditar y evaluar los proyectos a sus propias expensas y en cualquier momento mediante consultores independientes contratados o contratadas por la GIZ, expertos propios o expertas propias, o su propia unidad de auditoría interna.

